



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

CAPITULO II

TARIFAS DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y DEMAS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO COMUNAL AUTORIZADOS PARA TAL FIN

Art. 58° - Fíjense para el estacionamiento de vehículos automotores en la Playa de Estacionamiento Comunal, la zona comprendida por la Calle de Acceso, nuevo Centro Cívico y la Playa Auxiliar "La Pampita", las siguientes tarifas, por día:

- | | |
|--|------------|
| a) Ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuadriciclos motorizados hasta las 16 hs. | \$ 1.200.- |
| b) Ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuadriciclos motorizados
Después de las 16 hs. | \$ 800.- |
| c) Vehículos particulares (automóviles, camionetas o similares) hasta las 16 hs. | \$ 2.000.- |
| d) Vehículos particulares (automóviles, camionetas o similares) después de las 16hs. | \$ 1.500.- |
| e) Vehículos particulares (automóviles, camionetas o similares) pertenecientes a
Vecinos residentes en el Valle de Calamuchita | \$ 1.000.- |
| f) Vehículos particulares (automóviles, camionetas o similares) pertenecientes a
Vecinos residentes en el Valle de Calamuchita después de las 16hs. | \$ 800.- |
| g) Ómnibus con capacidad para hasta 25 pasajeros | \$ 6.500.- |
| h) Ómnibus con capacidad para más de 25 pasajeros | \$ 8.000.- |

ART. 2°: DEROGUESE a partir del 1° de Julio del corriente año 2023, por contrario imperio, el Art. 58° de la Resolución Comunal N° 766/22 vigente.-

ART. 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL, Y ARCHIVESE.-

Dado en La Cumbrecita, el 15 de Junio de 2023.-

VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA



DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA